

Mujeres líderes comunitarias

Autonomía económica con impacto social

Bases convocatoria



CONSTRUIR FUTURO ES UNA ACCIÓN COLECTIVA

CONVOCATORIA

Antecedentes

En México, de acuerdo con información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)[1] en 2023, residen cerca de 67 millones de mujeres, que representan el 51.7 % de la población total, con una edad mediana de 33 años. De ellas, 21.7 % tiene menos de 15 años; 50.4 % tiene de 15 a 49 años; 17.3 %, de 50 a 64 años y 10.6 %, 65 años y más. Del total de las mujeres de 3 años y más, 3.9 millones (6.0 %) hablan una lengua indígena.

Las entidades que concentraron más de 75% de las mujeres hablantes de lengua

indígena son: Chiapas (17.5 %), Oaxaca (15.8%), Veracruz (10.0 %), Puebla (7.9 %), Yucatán (7.7 %), estado de México (6.9 %), Guerrero (6.6 %) e Hidalgo (5.0 %). Respecto a la población afrodescendiente, 1.6 millones de mujeres se autoadscribieron como tal, lo que representa 2.4 % de la población femenina. Las entidades con mayor porcentaje de mujeres afrodescendientes son: Guerrero (9.5 %), Morelos (4.8 %), Quintana Roo (3.9 %), Colima (3.8 %), Oaxaca (3.6 %) y Tabasco (3.5 %).



En cuanto a situaciones de discapacidad, 4.7 millones de mujeres reportaron alguna discapacidad, lo que equivale a 7.1%. Además, 17.7 % informó tener alguna limitación para realizar actividades en la vida diaria. De acuerdo con la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) en 2023, las mujeres de 15 años y más sin discapacidad tenían en promedio 10.6 grados de escolaridad aprobados, en contraste, las mujeres con discapacidad habían aprobado solo 6.8 grados en promedio y las mujeres con limitación, 8.7 grados. Las mujeres hablantes de lengua indígena aprobaron 6.2 grados mientras que los no hablantes de lengua indígena, 10.1 grados.

Es importante reconocer que la violencia contra las mujeres es un factor determinante que limita su acceso a otros derechos y oportunidades como el desarrollo económico, la participación política, acceso a servicios de salud, entre otros. Datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, a nivel nacional, del total de mujeres de 15 años y más, 70.1 % han experimentado al menos un incidente de violencia, que puede ser psicológica, económica, patrimonial, física, sexual o discriminación en al menos un ámbito y ejercida por cualquier persona agresora a lo largo de su vida.

Respecto a la igualdad de género, de acuerdo con el Informe Global sobre la Brecha de Género 2025 del Foro Económico Mundial, la igualdad de género avanzó levemente de 64.3% a 68.8%, lo que representa un progreso de apenas 0.3 puntos porcentuales respecto a 2024. Esto significa que aún faltan 123 años para cerrar las brechas de género en el mundo. Este panorama resalta que, aunque se han logrado avances considerables, **se requieren esfuerzos sostenidos y estrategias transformadoras** para cerrar completamente las brechas de género en las cuatro dimensiones clave: participación económica y oportunidades; logros educativos; salud y supervivencia; y empoderamiento político.

En el caso de México, se dio un salto significativo en 2025, ya que pasó del lugar 33 al 23 de 148 economías. Este avance de 10 lugares respecto a 2024 fue impulsado principalmente por logros notables en el empoderamiento político. Con este resultado, México se ubica entre los cinco países mejor posicionados de América Latina y el Caribe.

En contraste, **nuestro país enfrenta retos importantes en materia de Participación Económica y Oportunidades**, el cual mide la participación de mujeres económicamente activas y la proporción que ellas ocupan en puestos de alto nivel jerárquico en el sector privado, además de las condiciones laborales que enfrentan las mujeres como la brecha de ingresos por género; en este caso, México se ubicó en el lugar 113, con 0.609 puntos, por debajo del promedio regional (65.6%) y apenas en la media global (61%).^[1] El informe advierte un ligero retroceso respecto a 2024, principalmente por una caída en la percepción de igualdad salarial por trabajo similar, que bajó del 52.2% al 51.3%.^[2]

¹ https://reports.weforum.org/docs/WEF_GGGR_2025.pdf

² https://foromdc.org/inclusion_social/empoderamiento-politico-impulsa-a-mexico-en-ranking-global-de-genero/

³ https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2026/EAP_8M_26.pdf

⁴ https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2026/EAP_8M_26.pdf

⁵ https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2026/EAP_8M_26.pdf

En este contexto, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) señala que, al tercer trimestre de 2025, la tasa de participación de las mujeres se ubicó en 45.7 % y en los hombres, en 75.1 %, lo que representó una brecha de 29.4 puntos porcentuales. Entre las mujeres se registró una ocupación de 97.0 % y entre los hombres, de 97.2 %; en consecuencia, las tasas de desocupación fueron 3.0 y 2.8 %, respectivamente. En lo que respecta al nivel de ingreso por trabajo, 46.7 % de las mujeres percibía hasta un salario mínimo y 5.6 % no recibía ingresos, en contraste con la proporción de hombres en estos mismos

rubros (34.0 y 4.8 %, respectivamente). Destaca que 25.6 % de las mujeres tenía ingresos de 1 y hasta 2 salarios mínimos, en contraste con 33.6 % de los hombres. [4]

Durante el tercer trimestre de 2025, la proporción de mujeres de 15 años y más que requerían incorporarse al mercado laboral o mejorar su participación, conocida como brecha laboral, fue 20.8 %, en comparación con 14.3 % de los hombres. En la composición de estos porcentajes se observa que el de mujeres disponibles para trabajar fue 12.1 %, en comparación con el de hombres, que fue de 4.8 %

En este sector, las mujeres rurales tienen un significativo impacto en el desarrollo del campo y las labores agrícolas. En México, 950 mil mujeres trabajan en el sector primario (83.7% en agricultura, 12.7% en ganadería, 1.4% en pesca y 2.2% en otras actividades), sin embargo, enfrentan situaciones de exclusión en el ámbito educativo, económico, social, de salud e incluso, en el acceso a las tecnologías de la comunicación.[2] De acuerdo con datos de ONU-Mujeres, las mujeres rurales que se encuentran en estado de pobreza, presentan a nivel mundial, un alto índice de deserción escolar, ya que generalmente son vinculadas para ayudar en actividades domésticas asociadas a los roles de género, como son el cuidado del hogar, la cocina, el acarreo de agua para las labores de limpieza, el cuidado de niñas y niños, entre otras. En México solo el 33.9% de las mujeres rurales concluyen la educación primaria y el 30.5% llegan a la secundaria, sin embargo, uno de los indicadores más preocupantes es el que señala que 12.3% no tiene registro de escolaridad alguno.

Justificación

En 2026, Razón de Ser se consolida como la plataforma donde construir futuro es, en efecto, una acción colectiva. Bajo este lema, reconocemos a las organizaciones que articulan esfuerzos multisectoriales, movilizan capital social y privado, y trabajan con un enfoque sistémico, superando los esfuerzos aislados. Valoramos a aquellas OSC que participan, impulsan y son parte del trabajo colaborativo.

Bajo este enfoque, es necesario impulsar y fortalecer estrategias sostenidas y transformativas que contribuyan al fortalecimiento de los liderazgos de las mujeres, así como a la disminución de la brecha de género en los diferentes ámbitos, desde las perspectivas de derechos humanos, igualdad de género y no discriminación.





Por ello, **FUNDACIÓN ADO** y **Fundación Merced** impulsan la categoría Mujeres Líderes Comunitarias en la cual reconocerán el trabajo de una alianza exitosa entre una Organización de la Sociedad Civil (OSC) que sea donataria autorizada y un grupo organizado de al menos 4 mujeres (cooperativa o similar) que esté desarrollando o haya logrado desarrollar y consolidar un **proyecto productivo transformador, sostenible, vigente y con impacto social positivo**; invitando a estas alianzas a presentar su postulación a la convocatoria Razón de Ser 2026 en dicha categoría.

El proyecto productivo deberá demostrar a través de evidencia documental y testimonial resultados en torno a su sostenibilidad, impacto social positivo, así como impulso en el ejercicio de los derechos de las mujeres que participan, sus familias y las comunidades con las que trabajan.

Cobertura

El proyecto deberá estar ubicado en los estados de Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

Población Atendida

Podrán participar Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan con mujeres jóvenes, adultas y adultas mayores, con discapacidad, que viven en situación de vulnerabilidad económica y social, incubando proyectos que promuevan la participación y liderazgo comunitario; así como proyectos dirigidos al autoempleo, tendientes a generar ingresos económicos

para ellas y sus familias; proyectos e iniciativas de prevención y atención a la violencia con resultados demostrables de consolidación del proyecto productivo. Los proyectos deberán priorizar la participación y organización de las mujeres, así como promover cambios sociales y/o culturales en las personas integrantes y las comunidades, sin reproducir roles y estereotipos de género.

Sobre la relación entre la Organización de la sociedad civil y el grupo

Las Organizaciones de la Sociedad Civil y los grupos de mujeres deben postularse en alianza para que puedan demostrar que el modelo de atención y acompañamiento es transformador con impacto a nivel económico, social, comunitario y culturalmente pertinente.

Quienes participen por parte de la Organización en dicha alianza pueden ser mujeres diversas y hombres, sin omitir **el liderazgo de mujeres** en su estructura directiva y/u operativa; grupos organizados,

por su parte, deben estar **conformados totalmente** por mujeres en su diversidad. Se reconocerá el enfoque de derechos de la iniciativa, así como las capacidades de incidencia, acompañamiento y procesos de fortalecimiento de capacidades de la Organización, también los resultados sociales y económicos alcanzados por el grupo de mujeres, a través de su proyecto productivo, de liderazgo o promoción de la no violencia, para ellas, sus familias y su comunidad.

Las propuestas deberán mostrar resultados verificables en el fortalecimiento de los liderazgos (entiéndanse por procesos de empoderamiento, participación en procesos de desarrollo económico y de participación y/o liderazgo comunitario) de las mujeres, de sus habilidades personales y toma de decisiones, así como el desarrollo y apropiación de capacidades técnicas (producción, administración, planeación y organización) por parte del grupo de mujeres. Se espera que el proyecto incida o haya incidido en la generación de beneficios sociales y de cambio cultural (cambios en normas/roles de género) en las comunidades atendidas, lo cual deberá ser reflejado por medio de evidencias testimoniales (escritos, historias, fotografías y/o videos).



Documentos institucionales de la organización

- a** Tener por lo menos **un año** de estar legalmente constituida y de operar de forma continua en México.
- b** **Diagnóstico actualizado de la problemática social** que se atiende y del entorno en el que opera (menor a cinco años).
- c** **Modelo de atención** de la organización, el cual describa los programas, líneas de acción y/o servicios que ofrecen.
- d** Contar con una **planeación operativa anual** o bien con una estrategia basada en objetivos, metas y actividades a cumplir en 2026.
- e** **Informe anual** o proyecto de informe anual 2025.
- f** Contar con un **Órgano de Gobierno** e idealmente una **estructura operativa**, remunerada de acuerdo con sus necesidades organizacionales.
- g** **Organigrama** actualizado con cargos del equipo operativo.
- h** Contar con estrategias y acciones de **movilización de recursos** que aseguren la operación de la organización.
- i** Comprobar **sostenibilidad** operativa y financiera.
- j** Comprobar **solidez institucional** o que esté en vías de consolidación.
- k** **Constancia de participación en redes** de organizaciones de la sociedad civil.

Documentación fiscal y legal de la organización

- a. Constancia de situación fiscal**, correspondiente al mes de postulación.
- b. Opinión de cumplimiento** de obligaciones fiscales que emite el SAT correspondiente al mes de postulación.
- c. Comprobante de domicilio** correspondiente al mes de postulación.
- d. Acta Constitutiva.** En caso de que la sociedad tenga cambios de denominación u objeto sociales, se requerirá también el acta protocolizada donde consten cada uno de esos cambios.
- e. Hoja del Anexo 14 del Diario Oficial de la Federación** donde aparece la donataria autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente al año 2026.
- f. Constancia de autorización para recibir donativos** emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- g. Oficio de continuidad como donataria autorizada** expedido por el SAT, correspondiente al año de la última acta protocolizada o que incluya las cláusulas de **patrimonio y liquidación, (modificación estatutos 2021)**.

h. Del Representante Legal de la organización

- **Poder notarial** (resaltar el párrafo donde se otorgan los poderes).
- CURP (formato actualizado con base en el portal <https://www.gob.mx/curp/>).
- Cédula RFC.
- Identificación oficial vigente.



Documentos financieros de la organización

Estados financieros dictaminados o certificados de los últimos tres años (2023, 2024 y 2025). Deben incluir:

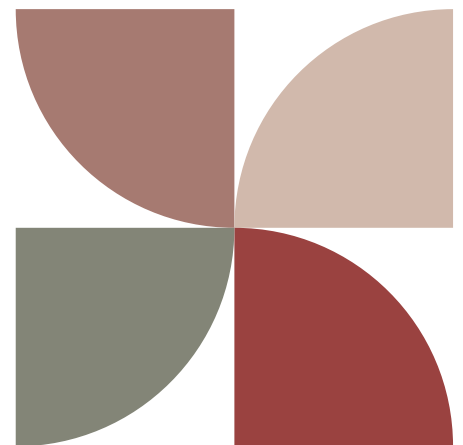
- Dictamen
- Notas a los estados financieros
- Balance general
- Estado de actividades y estado de flujo de efectivo

Nota: Estos deben presentarse impresos en hoja membretada y firmados por la persona Representante Legal y Contador(a) de la Organización.

Nota: Estos deben de presentarse con número de Cédula Profesional y firma del Contador(a) Público.

En caso de no contar con los **estados financieros dictaminados**, favor de adjuntar:

- Balance general
- Estado de actividades
- Estado de flujo de efectivo y notas a los mismos



Restricciones

No podrán participar las organizaciones que:

- Hayan sido reconocidas del programa Razón de Ser en los últimos tres años.
- Sean Instituciones públicas, empresas y/u organizaciones de segundo piso.
- Tengan personal directivo, administrativo o integrantes del Consejo con cargos públicos o sean dirigentes de partidos y/o sindicatos.
- Lleven a cabo actividades de proselitismo partidista o religioso, o que atenten contra la dignidad y los derechos humanos de las personas, de acuerdo con el marco internacional y nacional.
- Participen en más de una categoría de Razón de Ser 2026.
- En caso de ser la alianza reconocida, el monto del donativo solo podrá utilizarse para cualquier actividad que contribuya a que la organización cumpla con su objeto social y para el fortalecimiento del grupo de mujeres.
- El Reconocimiento no podrá ser utilizado, en ninguna circunstancia, para apoyar, defender o patrocinar actividades de proselitismo religiosas, electorales, partidistas o ilícitas.

De los grupos/cooperativas/colectivos organizados de mujeres

- Estar conformados por al menos 4 mujeres pertenecientes a las comunidades donde se desarrolla el proyecto y ser **ellas quienes toman las decisiones y manejan los recursos**.
- Las integrantes del grupo deben estar trabajando con la organización en colaboración al menos, el mismo tiempo de desarrollo del proyecto.
- Contar con una visión de trabajo colectivo para los próximos dos años.

Criterios particulares del proyecto

- a. Contar con **enfoque de derechos humanos, igualdad de género, no discriminación, pertinencia cultural, interseccional y trabajo en alianzas**.
- b. Contribuir con su trabajo al logro de los **Objetivos para el Desarrollo Sostenible** de la Agenda 2030, específicamente en los Objetivos 1, 5, 10 y 17 relacionados con poner fin a la pobreza, avanzar en la Igualdad de género, la inclusión social y económica y la alianza para el cumplimiento de objetivos.
- c. Estar dirigido a buscar la **autonomía económica de las mujeres[3], su plena participación en la vida comunitaria y su rol clave para reducir la violencia de género**, a través de proyectos colaborativos entre mujeres, que ayuden al reconocimiento mutuo y su empoderamiento.

d. Contribuir a **cambios sociales y/o culturales de género** en las comunidades en las que opera, como concientización de la importancia de la **inclusión de las mujeres** en las decisiones que les afectan, modificación en roles o normas de género (por ejemplo, cambios en la distribución de cargas de cuidado), reducción de la violencia en contra de mujeres, sensibilización de actores locales sobre la igualdad de género, entre otros.

e. **Video testimonial** con duración máxima de 5 minutos sobre el proyecto. El cual debe estar disponible en la plataforma de YouTube. El video deberá reflejar la razón de ser del proyecto y responder lo siguiente:

- i. ¿Cuál es la razón de ser de la organización?
- ii. ¿Cuál es la razón de ser del grupo de mujeres?
- iii. ¿Cuál es la razón de ser de su alianza?
- iv. ¿De qué se trata su proyecto?
- v. ¿Considera su proyecto transformador y de impacto social positivo para las mujeres y la comunidad?
- vi. ¿contribuye el proyecto a la igualdad de género, los derechos humanos y la no discriminación?
- vii. ¿Qué es lo que más les gusta de su proyecto?

Nota: El video debe estar actualizado y realizarse específicamente para la convocatoria)

f. **Memoria del proyecto productivo.** - incluye recuperación de materiales que evidencian la gran contribución de su proyecto a otros actores: testimonios, fotos, notas de prensa, invitaciones. deberá contener los siguientes elementos:

I. Contexto

- a. Nombre del proyecto
- b. Fecha de inicio y duración de cada fase (diagnóstico, planeación, desarrollo/implementación). El proyecto debe estar vigente al momento de la postulación.
- c. Comunidad(es) en la(s) que se desarrolla con descripción general de sus aspectos demográficos, económicos y sociales, desagregando información por sexo.
- d. Descripción de las problemáticas identificadas en relación con la igualdad de género, el acceso de las mujeres a recursos (económicos, sociales, naturales, culturales).

II. Desarrollo del proyecto

- a. Antecedentes.
- b. Objetivo general.
- c. Objetivos específicos.

- d. Descripción de las estrategias y actividades desarrolladas en las fases diagnóstica, de planeación y de implementación.
 - e. Promover relaciones de colaboración entre el grupo y para con las comunidades en las que opera, generando lazos para el fortalecimiento del tejido social y comunitario.
 - f. Contar con un modelo de atención exitoso con indicadores claros y resultados probados, así como posibilidades de ampliación a escala (en extensión o replicación en contextos similares).
 - g. Contar con un modelo de atención participativo en el que las mujeres integrantes sean parte de las decisiones sobre la planeación, desarrollo y monitoreo. En el cual se describa la metodología en general, y particularmente las formas de implementación para una intervención participativa con las mujeres y su comunidad.
 - h. Mostrar resultados de sostenibilidad económica, así como los beneficios sociales asociados tanto para las integrantes del grupo, como para las comunidades donde opera el proyecto.
 - i. Presentar evidencia testimonial y audiovisual (fotográfica y/o video) sobre los beneficios obtenidos con la implementación y desarrollo del proyecto productivo.
 - j. Resumen del ejercicio de gastos; especificar si el proyecto es o fue financiado por la organización, empresa privada, gobierno, etc. o si cuenta o contó con alguna coinvertión (indicar fuentes y porcentajes).
 - k. Argumentación sobre el impacto transformador y positivo del proyecto a nivel económico, social, comunitario y culturalmente pertinente, así como su posibilidad de ampliarse y/o replicarse (ampliación a escala).
 - l. Lecciones aprendidas y buenas prácticas.
- Material probatorio (por ejemplo; memoria fotográfica, hipervínculos a videos, material didáctico, manuales, testimonios, etc.).



Recepción de postulaciones

Las organizaciones y grupos productivos podrán presentar su postulación a través de la plataforma digital <https://fundacionmerced.vform.io/>, a partir del **26 de mayo de 2026 al 3 de Julio de 2026 a las 23:00hrs** (hora del centro de México).

<https://fundacionmerced.vform.io/>

IMPORTANTE: Sólo se revisarán las postulaciones que cumplan con 100% de la captura de información y de la carga de documentos. Serán descalificadas las postulaciones que no cumplan con lo señalado en las presentes bases y criterios.

Sugerimos a las OSC postulantes ingresar su información y documentación con anticipación para evitar la saturación del sistema durante los últimos días de vigencia de la convocatoria.

Comité de selección

Razón de Ser cuenta con un riguroso proceso en la preselección de postulaciones y sus comités de selección están conformados por personas con amplia trayectoria, conocimiento de procesos organizativos y de la condición de vida de las mujeres indígenas y rurales, además de su gran compromiso con las causas sociales y de género hacia el tercer sector. Su experiencia, conocimiento y talento garantizan la transparencia e independencia de criterios, y su decisión será inapelable.

Todo asunto no previsto en esta convocatoria será solucionado por el Comité de la categoría

Nota: Con base en los criterios mencionados anteriormente, la solidez institucional y del modelo de atención de la organización de la sociedad civil constituirá el 50% de la evaluación, mientras que el trabajo, experiencia y resultados del grupo productivo constituirá el otro 50% del 100% total de la evaluación.

Todas las postulaciones concluidas en plataforma y enviadas al 100% serán preevaluados aplicando tres filtros:

Entrega en tiempo y forma de documentos solicitados; aquellas postulaciones que no presenten ambas características serán descartados y no pasarán al siguiente filtro.

Cumplimiento de criterios institucionales, programáticos y presupuestales detallados en las secciones anteriores; aquellas postulaciones que no cumplan con los criterios mencionados serán descartadas para pasar al siguiente filtro.

Entrega de documentación adicional que demuestre la solvencia económica-operativa de la organización y su nivel de cumplimiento de las obligaciones fiscales y requerimientos de transparencia establecidas por el SAT.

En caso de requerir más información se contactará a las organizaciones

Publicación de resultados

Los resultados se publicarán el martes 20 de octubre en la página oficial de Razón de Ser www.razondeser.mx y en las redes sociales de Fundación Merced.

    @FundMercedAC

Reconocimiento

FUNDACIÓN ADO y Fundación Merced entregarán a la organización acreedora al reconocimiento en la categoría:

- Escultura Mandala de Unidad en Armonía realizada por la Mtra. Yvonne Domenge †
- Reconocimiento físico
- Estímulo económico de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N).

La ceremonia de reconocimiento se llevará a cabo en noviembre.

Ver glosario

Aplicar convocatoria

Más información en:

convocatorias@fundacionmerced.org.mx

Asesora de la categoría:

Nancy Salmerón Vargas
Razón de Ser 2026

[1] Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Estadísticas en materia de igualdad de género, 6 de marzo 2025.

[2] Datos proporcionados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

[3] Según la CEPAL, la autonomía económica se refiere a la capacidad de las mujeres de acceder y controlar recursos como los ingresos propios, activos, recursos productivos, financieros, tecnológicos y el tiempo.